



ARCHIVAR



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

0090

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 07 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

### VISTO:

El Memorando N° 0434 – 2013 – MPMC-J/GM de fecha 07 de febrero del 2013, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: “Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones”. Asimismo la norma precitada señala además que: “Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados”;

Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos Nos. 27° al 34° del Reglamento de la Ley N° 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de Obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

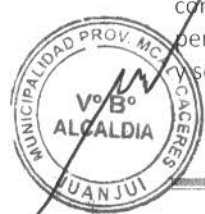
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2013 – MPMCA-J/A de fecha 16 de enero del 2013, se conformo el Comité Especial Permanente de Contrataciones encargado de la conducción de los procesos de selección referente a los servicios de consultorias en elaboración de perfiles de inversión y consultorias de obras, empero a la fecha la Sub Gerencia de Logística tiene nuevo titular por ende deviene en necesario conformar un nuevo comité de adquisiciones

Que, mediante Memorando N° 0434 – 2013 – MPMC-J/GM de fecha 07 de febrero del 2013, el Gerente de la entidad propone la recomposición del comité de selección, y a efectos de no contravenir la norma en materia de contrataciones deviene en necesario la emisión del presente acto;

Que en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, Comité Especial Permanente de Contrataciones encargado de la conducción de los procesos de selección referente a los servicios de consultorias en elaboración de perfiles de inversión y consultorias de obras, mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios servidores públicos:



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres  
Juanjui, 07 de febrero del 2013  
Fiel de su Original



**Titulares**

**PRESIDENTE** Ing. Alexander Reategui Soria  
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

**MIEMBRO** Abog. Jose Antonio Nieto Custodio  
Secretario General

**MIEMBRO** C.P.C. Juan Carlos Pedraza Gongora  
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

**Suplentes**

- C.P.C. Jhonny Charles Mendoza Abal  
Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz  
Asistente de Logística y Servicios Generales
- Sr. Roberto Ríos Navarro  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

**ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Benji Saavedra Bandova  
D.N.I. 0074179  
ALCALDE

